

## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EMPRESAS**

Yo, \_\_\_\_\_; cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_,  
domiciliado en \_\_\_\_\_ de la comuna \_\_\_\_\_ ciudad

de \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, de conformidad al **Decreto Supremo N° 867, del 17 de Junio del 2017 que dicta el Reglamento sobre nuevos estándares para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada y Decreto Exento N° 32 del 2024 que modifica el Decreto Exento N° 261**, declaro bajo juramento lo siguiente:

**TÍTULO III. Artículo undécimo. Numeral 5:** Que en mi calidad de socio, administrador y representante legal en el caso de las personas jurídicas, y el interesado, en el caso de persona natural, no me encuentro formalizado por algunas de las conductas punibles establecidas en el Decreto Supremo N°400 del Ministerio de Defensa de 1977, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°17.798, sobre control de armas; en la Ley N°20.000, que sustituye la Ley N°19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; en la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; en la Ley 19.913, que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; en el Decreto Supremo N°890 de 1975, del entonces Ministerio de Interior, que fija texto actualizado y refundido de la Ley N°12.927, sobre seguridad del Estado; en la Ley N° 20.066, que establece la Ley de violencia intrafamiliar; u otras asociadas al crimen organizado que se encuentren tipificadas en otros cuerpos legales.

**TÍTULO III. Artículo undécimo. Numeral 6:** Que no he dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, según sea el caso, donde haya prestados servicios, producto de la aplicación de una medida disciplinaria. Sin perjuicio de ello la Autoridad Fiscalizadora podrá verificar la situación con las instituciones respectivas.

**TÍTULO III. Artículo undécimo. Numeral 8:** no haber sido condenado la persona jurídica mediante sentencia firme por delitos contemplados en la Ley N°20.393.

---

**FIRMA**